I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.054.-

HUEPIL, JUNIO 10 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 3063 DE 1980, del Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N°267 de fecha 25-06-2008 y Clausulas anexas Aprobadas por D.D. N°525 de fecha 31-12-2008, D.D. N°12 de fecha 04-01-2010, D.D. N°739 de fecha 31-12-2010, D.D. N°82 de fecha 05-01-2012 y D.D. N° 719 de fecha 31-12-2013.
- Dictamen de Invalidez, Ejecutoriado con fecha 27-04-2019.
- Informe Jurídico de fecha 04-06-2019
- Cálculo de Indemnización de fecha 10-06-2019
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10-06-2019
- Art. **161** del DFL N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Doña **MARIA DEL CARMEN NAVARRETE CERDA,** R.U.T [redacted] ASISTENTE DE PARVULOS en SALA CUNA RINCONCITO DE AMOR - POLCURA, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 06-06-2019, Según Art. **161** del código del trabajo, por "Necesidad de la Empresa".

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.
-

FJDA/GEPL/JMRR/V/LAVR/PJA/lvm

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 10 de Junio del 2019, entre la I. Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (S) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y doña **MARIA DEL CARMEN NAVARRETE CERDA, R.U.T. N** [redacted] ASISTENTE DE PARVULOS en SALA CUNA DE POLCURA, se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña **MARIA DEL CARMEN NAVARRETE CERDA,** declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Daem N°267 de fecha 25-10-2008, D.D. N°525 de fecha 31-12-2008, D.D. N°12 de fecha 04-01-2010, D.D. N°739 de fecha 31-12-2010, D.D. N°82 de fecha 05-01-2012, D.D. N°719 de fecha 31-12-2013; desempeñando labores de **ASISTENTE DE PARVULOS**, con 44 horas cronológicas, desde el 25-06-2008 hasta el 05-06-2019 por lo que, a contar del 06-06-2019 se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **161** del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo, por "Necesidad de la Empresa."

SEGUNDO: Doña **MARIA DEL CARMEN NAVARRETE CERDA,** declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO,** los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Indemnización	$6.388.437.-
- Feriado Proporcional	$161.260.-
- Feriado Compensado	$//////////////
- Pago sustitutivo aviso previo	$580.767.-
- **Total**	**$7.130.464.-**

Son: Siete millones ciento treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos.

TERCERO: Doña **MARIA DEL CARMEN NAVARRETE CERDA**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, Doña **MARIA DEL CARMEN NAVARRETE CERDA**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.
La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL ALCALDE

MARIA DEL CARMEN NAVARRETE CERDA
RUT. N [redacted]
TRABAJADOR

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARIO MUNICIPAL

Leyó, ratificó y firmó ante mí.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Distribución:
- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal

FJDA/G/JMRR/JMRR/LAVR/PJA/lvm